OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 2193418

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 512

POZO ALMONTE, 29 de Abril de 2010

antecedentes; VISTO estos informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°248 de fecha 19 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°1541 de fecha 15 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica. Contraloría General de la República.

## RESUELVC:

- 1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de en la condición de TITULAR a Justina CALLE CHIPANA de nacionalidad BOLIVIANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALFREDØ FERRARI PAVEZ OR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

EFP/GMR [30061] 29/04/2010

Distribución:

DISTRIBUCION: 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior 2.- Policia de Tnvestigaciones de Chile 3.- Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL 4.- Archivo Departamento de Extranjería